



COLOMBIA

Leve baja en la tasa de usura

La Superintendencia Financiera de Colombia fijó la tasa de usura para junio en 28,95 % efectivo anual para créditos de consumo y ordinario. Esto equivale a una disminución de 0,06 puntos porcentuales respecto a la que rige hasta hoy, que se ubica en 29,01%. Además, la entidad estableció que el interés bancario corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario será de 19,30 % efectivo anual.

-COLPRENSA



COLOMBIA

El Brent cayó 7,4 % en mayo

El petróleo Brent, que sirve de referencia para el mercado petrolero local, ha caído 7,4 % en lo corrido de mayo, una pérdida que de acuerdo con los inversionistas tiene un responsable desde hace un año: la 'guerra' comercial entre Estados Unidos y China. Tanto así que los precios más bajos que se observaron en la sesión se dieron después de que China aseguró estar lista para escalar su guerra comercial con Estados Unidos.

-COLPRENSA



COLOMBIA

Servicio móvil para remesas

El Banco BBVA contará con el primer servicio digital móvil en Colombia para el envío de remesas desde y hacia el exterior, con esto se espera que el trámite se reduzca de cuatro horas a cerca de 30 segundos. Óscar Cabrera, presidente de BBVA Colombia, señaló la importancia de esta funcionalidad móvil, que permitirá a los clientes del banco realizar envíos internacionales en ocho divisas diferentes.

-EFE

CALI

¿Cambios en los reportes de Datacrédito tendrán luz verde?

El proyecto de ley que permitiría el 'borrón y cuenta nueva' para los usuarios que se pongan al día con la banca está estancado en la Cámara. ¿En qué consiste?

Redacción de El País

Al proyecto de ley que otorga una amnistía a aquellos colombianos que están en mora y que les da una oportunidad de hacer 'borrón y cuenta nueva' se le acaba el tiempo en el Congreso y todo parece indicar que no tendrá luz verde en la actual legislatura.

Se trata de la llamada Ley de Habeas Data que ya fue aprobada por unanimidad en el Senado de la República y "al pasar a la Cámara de Representantes para su estudio, se estancó, dijo el senador liberal Luis Fernando Velasco, uno de los autores del proyecto.

"La iniciativa se encuentra en la Comisión Primera de esa corporación, pero allí no ha sido debatido y la verdad es que estamos prácticamente sobre el tiempo para que pueda ser aprobado. Le faltan dos debates y esta legislatura se acaba en escasos 20 días. Aún así, la semana entrante haremos todo lo posible para que sea debatido", explicó el señor Velasco.

El otro escollo que presenta el proyecto es que el representante a la Cámara José Uscátegui pidió que sea negado el proyecto por considerar que no favorece el crédito, por el contrario lo encarece, y porque no es favorable dar oportunidades a personas que se encuentren en mora.

El senador Velasco le salió al paso a esa apreciación y dijo que el proyecto no pretende hacerles favores a los usuarios morosos en sus obligaciones. "La iniciativa va dirigida a quienes se pongan al día en sus deudas, al que pague sus obligaciones en mora", precisó.

El otro autor del proyecto es el congresista David Barguil, quien junto con Velasco señalaron que el proyecto contribuirá a recuperar cartera morosa.

A pesar de que la Comisión Primera no ha tomado cartas en el asunto para estudiarlo, vale la pena recordar que si se aprueba se otorgarán seis meses para que los colombianos que se encuentren en mora, paguen o normalicen sus obligaciones y, en ese mismo tiempo, serán retirados los reportes negativos de las centrales de riesgo.

De igual manera, el proyecto permite que una vez entre en vigencia la ley, quienes cancelen sus obligaciones y hayan estado reportados seis meses, serán beneficiados con el retiro de la información negativa de forma inmediata. A eso se refiere la amnistía de la que habla la iniciativa y se daría por una única vez.

¿Qué es Datacrédito?

Es una central de información privada que tiene los datos de todas las personas que adquieren productos financiados. Se rige por leyes como el Habeas Data.

¿A qué se le llama Habeas Data?

Es el derecho que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en centrales de información. Este derecho está regulado por la ley 1266 de 2008 conocida como Habeas Data.

¿Por qué se quiere modificar la ley de Habeas Data?

Según el Senador Velasco, en 2008 se impulsó esta ley y en el primer año se borraron 6 millones de reportes negativos, pero se encontraron algunas fisuras por lo que no se estaba cumpliendo al ciento por ciento la filosofía de la norma. Tampoco se estaba borrando de manera ágil e inmediata la información negativa consignada en las bases de datos.

1 ¿Qué cambios plantea la reforma a la ley de Habeas Data?

Se acaba el reporte por pequeñas deudas. Si la obligación en mora es menor al 20 % del salario mínimo actual vigente (menos de \$156.000), se eliminará el reporte negativo tan pronto se pague la obligación.

El dato negativo solo será reportado después de cumplirse con al menos dos notificaciones, de las cuales una deberá hacerse 20 días antes de generarse el reporte.

2 ¿Cómo cambiará el tiempo de permanencia del reporte negativo en Datacrédito?

La norma indica hoy que el reporte negativo estará el doble de tiempo del que la persona duró en mora.

Es decir que si dejó de pagar tres meses, la mala calificación permanece seis meses y máximo hasta cuatro años. Pero con la nueva norma el reporte negativo tiene que ser igual al tiempo en que la persona estuvo en mora y máximo dos años.

3 ¿Qué sucederá con la calificación que recibe el usuario?

La calificación crediticia de una persona deberá normalizarse de inmediato cuando se elimine el reporte



Contra el tiempo. El proyecto de ley de Habeas Data que cursa en el Congreso recibió el aval del Senado, pero la Cámara no lo ha estudiado aún.

¿Cómo están distribuidas las deudas en el sistema financiero en Colombia?

(Cifras en billones de pesos, en 2017)

239,8
Crédito comercial

124,4
Consumo

61,7
Hipotecario

12,1
Microcrédito

438
Total

Fuente: Superfinanciera Gráfico: El País

negativo.

Actualmente, si una persona está en mora, su calificación disminuye y aunque pague, esta calificación no sube.

4 ¿Qué pasa cuando se presenta cobro judicial?

Si después de cinco años de haber entrado en mora por una obligación crediticia no se han iniciado acciones de cobro judicial, el reporte negativo caducará y deberá ser eliminado de las bases de datos. Actualmente la acción de cobro judicial prescribe a los diez años.

Hoy a muchas personas se les reporta en las centrales de riesgo y ni

siquiera están enteradas. La nueva norma indica que se debe demostrar que se intentó notificar, por lo menos dos veces, a la persona de que no había pagado, antes de hacer un reporte negativo. "Con ello el ciudadano que está debiendo puede ir y cancelar antes de que sea reportado", explicó el Senador Velasco.

5 Sobre la suplantación

Se eliminará el reporte a quienes sean víctimas de suplantación personal. "Esta es una situación injusta, pues hoy cualquier persona suplanta a otra con la copia de una cédula, adquiere celulares u otros productos y no paga y luego el afectado es el ciudadano. Quien debe ser cuidadoso es el que vende el producto y tiene que hacer un filtro o verificar la identidad de las personas".

Los ciudadanos podrán consultar de forma gratuita su información financiera y crediticia en cualquier momento, sin que esto afecte su calificación. "No entendemos por qué si un colombiano intenta consultar su información crediticia una o dos veces, eso afecte su calificación, eso es una situación arbitraria", destacó Velasco.

6 ¿Cuándo quedará en firme el proyecto de ley?

Una vez tenga el tercero y cuarto debate en las plenarias del Congreso. Sin embargo, aún no se ha fijado la fecha para su discusión porque está estancado en la Cámara y la Comisión Primera no lo ha debatido.

Según el proyecto de Habeas Data, la permanencia de la información negativa en las centrales de riesgo será del mismo tiempo de la mora y máximo 2 años.

En síntesis

Los senadores autores del proyecto opinan que la nueva ley es una oportunidad para los colombianos, que por alguna razón tuvieron reportes negativos en las centrales de riesgo, de volver a tener una calificación positiva, tener un crédito formal, ser coodeudor de un préstamo educativo para sus hijos, entre otras posibilidades. "El reporte negativo pasa de 4 años a dos años máximo, las víctimas de suplantación, con la sola denuncia podrán salir del reporte negativo."

MERCADOS & BOLSAS

ACCIONES TRANSADAS EN LA BVC

ACCIÓN	BURSÁTILIDAD	MONTO MILLONES	PRECIO CIERRE	VARIACIÓN DIARIA	VR. DIVIDENDO ANUAL
BBVACOL	C	-	310,00	0,00%	19,09
BCOLOMBIA	C	3.229,34	37.360,00	1,36%	1.092,00
BMC	S	32,32	1.380,00	0,00%	168,73
BOGOTA	C	102,46	65.960,00	0,67%	3.840,00
BVC	C	155,33	12.160,00	-0,16%	550,00
CELSIA	C	286,85	4.240,00	0,36%	184,00
CEMARGOS	C	1.860,76	7.250,00	1,26%	242,00
CLH	C	163,24	4.550,00	-3,60%	0,00
CNEC	C	53,99	10.160,00	0,00%	0,00
CONCONCRET	C	19,52	492,00	0,20%	0,00
CORFICOLCF	C	8.897,93	23.300,00	0,52%	1.657,90
ECOPETROL	C	20.510,72	2.810,00	-2,09%	225,00
ELCONDOR	C	102,53	1.270,00	-0,39%	52,50
ENKA	S	-	7,70	0,00%	0,00
ESTRA	S	-	139,00	0,00%	0,00
ETB	C	145,76	235,00	-2,89%	0,00
EXITO	C	19.601,42	13.920,00	1,46%	312,12
FABRICATO	C	4,12	6,00	0,00%	0,00
GEB	C	2.170,97	2.115,00	0,71%	130,00
GRUBOLIVAR	C	267,18	51.980,00	-0,04%	1.333,00

ACCIONES TRANSADAS EN LA BVC

ACCIÓN	BURSÁTILIDAD	MONTO MILLONES	PRECIO CIERRE	VARIACIÓN DIARIA	VR. DIVIDENDO ANUAL
GRUPOARGOS	C	2.994,05	17.160,00	-0,23%	350,00
CRUPOAVAL	C	45,06	1.160,00	0,87%	60,00
GRUPOSURA	C	2.845,40	13.440,00	-0,18%	550,00
ISA	C	31.857,09	15.880,00	1,15%	552,00
MINEROS	C	44,34	2.350,00	0,00%	174,00
NUTRESA	C	1.836,05	25.100,00	0,40%	612,00
OCCIDENTE	S	2.771,33	37.500,00	-2,90%	1.860,00
PFIVAL	C	4.134,64	1.180,00	1,29%	60,00
PFVAHV	C	755,49	1.650,00	-0,90%	50,00
PFBVACOL	S	-	270,00	0,00%	19,09
PFBVACOL	C	20.747,21	39.460,00	1,39%	1.092,00
PFCEMARGOS	C	167,86	6.060,00	0,83%	242,00
PFCORFICOL	C	-	20.000,00	0,00%	1.657,90
PFDVAVNDA	C	13.574,51	37.860,00	1,01%	840,00
PFGRUPOARG	C	1.444,69	14.140,00	1,58%	350,00
PFGRUPOSURA	C	2.735,54	30.400,00	0,40%	550,00
PROMIGAS	C	-	6.000,00	0,00%	355,00
TERPEL	C	222,91	10.700,00	0,00%	368,59
VALSIMESA	S	-	5.950,00	0,00%	0,00
VILLAS	S	28,91	5.110,00	-1,16%	384,00